

## Precios de suscripción

## En la Capital:

Por un mes . . .	2	ptas.
» tres meses . . .	5'50	»
» seis meses . . .	10'50	»
» un año . . .	20'50	»

## Fuera de la Capital:

Por un mes . . .	2'50	ptas.
» tres meses . . .	7	»
» seis meses . . .	12'50	»
» un año . . .	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

## Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código Civil.)

**Franqueo  
concertado**

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 18 de Septiembre).

### Ministerio de Fomento

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Siendo creído el número de Corporaciones y entidades de todas las provincias que por comunicación y telegrama se dirigen al Ministro de Fomento manifestando el entusiasmo que en las clases agrarias y productoras ha producido el Real decreto de 2 del actual reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales, haciendo constar que dicha reorganización ha de contribuir sin duda alguna al fomento y desarrollo de la agricultura, la más importante de todas las riquezas, e interesando la prórroga de los plazos concedidos por Real orden de 10 del corriente mes para la elección, escrutinio y constitución de las Cámaras, y dada la importancia y trascendencia grande que han de tener dichas operaciones para la más perfecta organización y normal funcionamiento de los citados organismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo

con lo solicitado, la prórroga de los plazos mencionados y designar el día 5 de Octubre próximo para la elección de Vocales, el 12 para el escrutinio y el 19 del propio mes para la constitución de las Cámaras.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el *Boletín Oficial* y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1919.

CALDERON

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Ilmo. Sr.: Solicitado por la Asociación General de Ganaderos del Reino que en las Cámaras Agrícolas provinciales creadas por Real decreto de 2 del actual tengan representación, en concepto de Vocales natos de ellas, los Presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga dicha concesión, siempre que se solicite del Ministro de Fomento y se justifique que la Asociación o Junta provincial tiene desarrollo e importancia en la provincia respectiva.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1919.

CALDERON

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(*Gaceta* del 18 de Septiembre).

## GOBIERNO CIVIL

### Junta Provincial de Subsistencias

#### CIRCULAR

La generalidad de los pueblos de la provincia, a juzgar por lo avanzado de la estación veraniega, han debido de terminar la recolección de las cosechas; esto no obstante, y a pesar de la Circular de esta Junta, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Agosto último, aún quedan algunos Ayuntamientos que, reacios a cuanto se tiene ordenado, no se dan cuenta exacta de la trascendental importancia que tiene para la Nación en general, y especialmente para la provincia el hacer estadísticas que sean reflejo fiel de la verdad.

Es preciso, pues, que sin excepción alguna y en un plazo que expirará indefectiblemente el día 10 del próximo mes de Octubre, remitan a este Centro las declaraciones juradas de las especies determinadas en la Real orden de 16 de Junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 21 del mismo, y juntamente con ellas un resumen totalizado por especies, debiendo comprender este resumen todo lo recolectado durante los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive en cada localidad.

Este documento debe redactarse con toda escrupulosidad, sumando en cada casilla del formulario todas las partidas que figuran en las declaraciones juradas correspondientes a todos los meses de cosecha y sin dejar en blanco ninguna de ellas, hasta la extensión dedicada al cultivo.

La citada Real orden de 16 de Junio último, taxativamente determina que las especies no declaradas serán objeto de decomiso, por cuyo motivo y con el fin de evitarme el empleo de procedi-

mientos violentos, los Sres. Alcaldes por medio de bandos y demás medios de publicidad a su alcance deben hacerlo saber al vecindario para que, quien no declare su cosecha, no alegue ignorancia de las sanciones en que incurre.

Al remitir los repetidos resúmenes deberán todos los Ayuntamientos enviar relación nominal de los cosecheros que no hayan cumplido con lo preceptuado, para proceder contra ellos en la forma que las vigentes disposiciones estatuyen.

No quisiera tener que imponer multa alguna por abandono en este servicio, por lo que por última vez exhorto a todos a su exacto cumplimiento.

Logroño, 18 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,  
Angel Gómez Inguanzo

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 49 de la carretera de Logroño a Zaragoza, en la provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 225.393'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .... de la carrera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.260'00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 13 de Septiembre de 1919.-El Director general, Piniés

\*\*

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Francisco Quintanal, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcanadre.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de diferentes conceptos pertenecientes a los años 1917 y 1918, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la mis- ma y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

ALCANADRE.—Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Apolinario García Torres	28 »
Francisco Royo Taza	26 71
Gregorio Ortega	25 81
Pedro Ortega Segura	22 23
Catalina Martínez	9 94
Luis Sáenz	8 47
Simona Vallejo	3 53
Víctor Calvo	7 74
Bonifacio Martínez	1 08
Elías Lacava Gumiel	» 35
Eufrosia Salas	2 22
Eulalia Balmaseda	4 44
Eulalia López	3 70
Faustina Alonso	5 54
Federico Fernández	4 44
Felipe Romeo	6 64
Felipe Fernández	4 06
Gil Muro	1 87
Guillermo Tejada	1 41
Guillermo Araoz	4 44
Irene Romeo	2 56
Isaac Leza	1 87
Isidoro Espinosa	2 21
José María Romeo	2 56
Vicente Carrillo	1 47
María Torres	2 58
Gil Espinosa	1 47

NOMBRES

DÉBITO  
Pesetas Cts.

Joaquín Flaño	1 37
Isidro Iñiguez	4 76
Juan Pastor	5 53
Julián Miguel	3 50
Leandro Carrillo	1 08
Luis Ochagavía	2 57
Longinos Tejada	2 22
Lorenzo Espinosa	1 47
Lorenzo Pérez	3 30
Alfonso Ibáñez	1 08
Román Ajamil	1 08
Santiago Gómez	3 83
Saturnino Tejada	2 22
Tiburcio Mangado	1 13
Gregorio Pascual	2 01
Simón Suso	3 48
Emeterio Preciado	1 10
José Rodríguez	2 01
Juan del Castillo	» 93
Juana Estella	» 73
Julián Pascual	» 73
Linos Jalón	3 48
Ponciano Sáenz	3 48
Julián Ruiz	1 83
Julián Rosáenz	» 36
Telesfora Fernández	3 54
Felipe Cuadrado	11 48
Demetrio Miguel	13 »

Urbana

Gregorio Jiménez	3 28
Juan Martínez	3 28
Ramón Gil	6 58
Salvador Bocos	2 41

CORERA.—Rústica

Petra Mayayo	22 25
Ramiro Sáenz	32 44
Hilario López	20 66
Timoteo Lozano	36 86
Bonifacio Sáenz	45 30
Hilarión Guerra	36 11
Eleuterio Ruiz	15 74
Melchor Rubio	18 44
Nicomedes Rubio	19 41
Justo Mangado	17 69
Rufino del Amo	28 02
Lucía Romero	18 45
Ascensión Ramírez	16 96
Juan Bretón	29 14
Pedro Carmelo	12 54
Isidoro Salas	7 37
Eladio López	8 11
Apolinar Montiel	8 85
Aquilina López	7 37
Baltasara Fernández	8 11
Cecilio Mangado	9 88
Demetrio Mangado	12 54
José Escalona	11 06
Alejandro Burgos	9 58
Francisco Guerra	8 85
Francisco Montiel	9 58
José María Rodríguez	7 37
Lorenzo Burgos	6 78
Pantaleón Tejada	13 27
Dolores Fernández	10 33
José María Sáenz	7 27
Saturnino Viguera	5 16
Alejo del Amo	4 43
Antonio Tejada	3 32
Cruz de Pablo	3 68
Canuto Tejada	3 68
Eduardo López	5 89
León Tejada	5 89
Pablo Guerra	4 43
Pedro Viguera	3 53
Segundo Martínez	4 43
Feliciano Fernández	2 22
Luis Tejada	4 26
Simona Marín	4 45
Estefanía Araoz	3 13
Esteban Martínez	2 60
Bonifacio Sáenz	2 22
Hilario Gutiérrez	1 31
Julio Carrillo	2 22
Pascasio Gil	2 24
Ambrosio Pérez	» 74

Urbana

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Juan Bretón	9 09
Leopoldo Valdemoros	10 10
Hipólito Viguera	5 66
Cipriano Marín	5 56
Juan Manuel Jalón	2 34
María Cruz Ruiz	8 85
Valentín Alonso	3 67

ZENZANO.—Rústica

Felipe Barrio	3 68
María Cruz Barrio	6 10
Rosendo Caro	5 88
Zacarías García	6 96
Benigno Sáenz	4 78
Lucas Sáenz	6 22
Venancio Sáenz	4 56
Rosendo Sáenz	» 65
Isidoro Barrio	3 04
Julián Fernández	3 04
Victoriano Viguera	3 26

EL REDAL.—Rústica

Andrés Tejada	16 36
Cándido Cordón	21 65
Fernando Resa	21 18
José Jiménez	10 11
Luis Sáenz	4 16
Manuela Romeo	18 24
Ponciano Martín	13 04
Pedro Sáenz	39 08
Pedro Rubio	9 52
Rosendo Balmaseda	54 »
Rufino del Amo	29 16
Ruperto Fernández	16 96
Tomás Hierro	46 52
Tomás Maestre	35 40
Tomás López	39 48
Agustín Arroyo	6 94
Dionisio Fernández	9 56
Evaristo Benito	6 94
Feliciano Cordón	5 66
Leandro Sáenz	7 36
Florentino Carrillo	5 20
Inés Fraile	11 80
Josefa López	6 30
Leandro Sáenz	9 10
Manuel Romeo	8 68
Rufino Cordón	9 13
Teodoro Marracán	6 94
Andrés Marín	2 39
Bernardo Gil	3 26
Blas Resa	2 85
Bartolomé Resa	6 08
Cesáreo Martínez	3 04
Donato Martínez	2 66
Francisco S. Cenzano	» 65
Francisco Simeón	2 17
Francisco González	1 87
Francisco Martínez	1 33
Fermín Reinares	1 74
Gervasio Barraguet	1 30
Isabel Orío	2 17
Fermín Fernández	1 74
Hermenegildo Fernández	1 74
José Orte	2 12
Juan Cenzano	5 22
Lucas Orte	3 90
Lucía Cenzano	3 41
Margarita Cenzano	3 91
Manuel Medel	5 27
Pedro Mangado	3 26
Pedro José Orcos	3 90
Pedro José Tejada	2 60
Raimundo Fraile	4 78
Segunda Gil	6 08
Teresa Sáenz	6 08
Vicente Sagasti	1 46

Urbana

Donato Martínez	3 03
Jenaro Fernández	2 32
Nicanor Jiménez	1 51

GALILEA.—Rústica

GALILEA.—Rústica		NOMBRES		DÉBITO		NOMBRES		DÉBITO	
NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.						
Apolinar Orcos	36 88	Eloisa Fernández	34 76	Severo Tejada	11 72	Pedro Duelos	2 39		
Bonifacio Bretón	25 80	Eleuterio Fernández	15 20	Santiago Fernández	11 72	Agapito Pérez	188 22		
Gabino Fernández	11 68	Estanislao Fernández	43 48	Raimundo Yécora	17 44	Antonio Yécora	14 56		
Josefa Heredia	215 28	Eusebio Miguel	89 18	Teodoro Sáenz	17 40	Agapito García	33 48		
Julián Viguera	33 26	Ezequiel Resa	65 12	Timoteo Arratia	18 24	Angela Fernández	25 63		
María Socorro Gil	3 85	Eustaquio Yécora	17 84	Tomasa Rojo	62 23	Angel Antón	34 32		
Martín Martínez	16 20	Ezequiel Oliván	26 08	Telesforo Martínez	7 16	Apolinar Martínez	33 68		
Pedro Orío	23 60	Eustaquio Ruiz	44 64	Tomasa Caro	14 32	Benito Díez	34 46		
Vicente Ruiz	12 04	Eusebio Fernández	26 08	Toribio Fernández	32 64	Bruno Orío	14 32		
Cristóbal Carrillo	7 36	Eustaquio Gil	202 58	Tiburcio Gil	41 64	Carmen Escalona	38 24		
Francisco Lapeña	11 06	Eugenio Palacios	14 32	Toribio Sarramián	32 20	Cecilio Galilea	52 12		
Juan Francisco Gil	8 46	Felipe Blanco	53 86	Tecla Collado	64 76	Gregorio Escudero	19 12		
Florentino Carrillo	1 74	Felipe Solano	18 24	Victor Barrio	19 12	Guillermo Herrero	21 76		
Julián Bretón	11 90	Felipe Galilea	16 28	Victor Pellejero	36 04	Justo Fernández	44 36		
José María Sarramián	9 94	Felix Barrio	15 60	Venancio García	32 60	Juan Sáenz	70 24		
Gregorio Sáenz	10 32	Francisco Aragón	15 66	Valentín Arratia	15 56	Juan Blasco Benito	55 64		
Manuela Ibáñez	9 32	Félix Iñiguez	99 68	Vicente Fernández	69 52	Juan Pérez	31 72		
Rufino Cordón	9 58	Francisco Ramírez	19 96	Victoriano García	37 32	Luis Sáenz Herrero	40 44		
El mismo	6 10	Bernardo Rodríguez	28 68	Vicente Martínez	18 68	Miguel Martínez	32 60		
Andrés Viguera	2 22	Gabino Alcalde	71 20	Victor Collado	34 76	Pedro Sáenz	31 28		
Domingo Vedia	2 54	Francisco Vicente	21 76	Víctor Gil	16 88	Rosa Blanco	15 20		
Francisco Gil	2 95	Gervasio Fernández	34 56	Víctor Martínez	42 60	Simón Sáenz	20 84		
Gregorio Orte	3 31	Hilario Sáenz	15 20	Venancio San Juan	31 32	Saturnino Adán	29 52		
Gregorio Aguado	4 42	Ignacio Heredia	71 70	Vicente Martínez	43 48	Toribio Fernández	57 80		
Hipólito Galilea	2 21	Luis Sierra	93 40	Zacarías Herreros	35 80	Venancio García	22 16		
Inés Viguera	2 59	Isidro Guerra	29 56	Zoilo Reinares	21 32	Wenceslao Barrio	44 64		
Ignacio Gil	2 59	Ildefonso Miguel	106 96	Angel Soto	18 70				
Marcelino Aguado	4 42	Ignacio Yécora	22 58	El mismo	11 70				
Micaela Romero	1 85	Inocente Oliván	30 44	Buenaventura Beltrán	10 84	Urbana			
Ramón Sánchez	6 26	Isidro Pascual	26 12	Basilio Pascual	9 54	Angel López	16 07		
Ruperto Mangado	2 59	Jacoba Fernández	108 64	Carlos Barrio	13 02	Agapito Pérez	25 26		
Romualdo Nájera	4 79	Julián Balmaseda	108 84	Cayo Sáenz	12 62	Saturnino Díez	20 74		
Romualdo Barraguet	5 53	José Martínez	19 12	Cayo Galilea	10 42	Eusebio del Río	1 61		
Raimundo Ocón	4 79	Julián Fernández	160 76	Celestino Arratia	8 68	Eustasio Blanco	8 59		
Rafael López	4 05	José Sarramián	26 04	Crisantos Gutiérrez	11 96	Gregoria Blasco	14 64		
Silvestre Bajo	5 17	Justo Iñiguez	20 40	Claudio Santos	8 68	Indalecio San Miguel	11 62		
Santos Rodríguez	6 64	José Martínez	18 66	Calixto Fernández	13 02	Justo Fernández	8 07		
Valentín Arratia	2 77	Josefa Heredia	386 56	Cipriano Morales	11 28	Lucio Sáenz	13 61		
Vicente Orío	1 30	Joaquín Cordón	43 04	Domingo Martínez	9 12	Norberto Ortiz	10 63		
Vicente Sáenz	6 19	Josefa Fernández	16 64	Dionisio Sáenz	8 24	Patricio González	8 60		
José Vicente	7 24	Jesús Martínez	18 64	Duque del Infantado	10 64	Pablo Viguera	13 13		
Julián Beltrán	5 16	Joaquín Yécora	26 08	Evaristo Galilea	11 94	Román Díaz	8 60		
Jacoba Díez	2 95	José Galilea	15 20	Crisantos Yécora	7 84	Roque González	4 60		
José Virumbrales	4 32	Julián Fernández	28 24	Eugenio Ramírez	13 00	Román Gómez	9 07		
Julián López	4 81	Julián Sáenz	51 28	Eufrasio del Río	10 84	Agustín Oliván	5 04		
Juan Trincado	3 31	Juan Sáenz	30 44	Evaristo Iñiguez	13 04	José del Río	8 60		
Juan Jiménez	5 53	Juan Orfo	43 52	Joaquín Ansel	13 88	Lucio Yécora	8 04		
Julián Balmaseda	1 15	Luis Santolaya	44 24	Juan Orte	3 46	José María Fernández	8 07		
María Martínez	3 32	Faustino Fernández	89 48	Luis Ruiz	3 02	Anastasio Ruiz	3 54		
Manuel López	5 53	Luciano Martínez	32 60	León Eguizábal	10 88	Atanasio Barrio	1 02		
Martín Alonso	2 21	León Sáenz	17 40	Luis Sáenz	13 88	Agueda Sáenz	1 52		
Vicente Navajas	11 90	Lorenzo Bretón	25 76	Miguel Galilea	6 08	Angel Beltrán	1 52		
Cándido Fernández	6 96	Lorenzo Guerra	131 68	Micaela Balmaseda	10 88	Atanasio Barrio	6 06		
Luis Gutiérrez	2 56	Lucio Sáenz	22 60	Matías Balmaseda	13 00	Angel Fernández	4 54		
		Luis Yécora	127 76	Miguel Iñiguez	10 88	Angel Galilea	5 06		
		María Orive	18 24	Manuel San Miguel	13 00	Blasa Soto	3 16		
		Margarita Valdés	217 68	Manuel Martínez	12 72	Baltasar Galilea	4 56		
		Manuel Gómez	33 04	Pedro Martínez	8 21	Carmen Escalona	5 06		
		Manuel Jiménez	126 40	Pedro Cenzano	8 68	Cayo García	6 06		
		Manuel Fernández	126 40	Pablo López	11 28	Cándido San Miguel	3 04		
		Miguel Orío	99 92	Pedro Ortíz	12 06	Clemente Martínez	3 54		
		Modesto Balmaseda	23 92	Pedro Barrio	9 66	Cesáreo Galilea	1 50		
		María Barrio	14 32	Pablo Barrio	9 56	Carlos Beltrán	2 56		
		Modesto Jiménez	28 06	Pedro Oliván	11 72	Cosme Pérez	2 76		
		Manuel García	34 76	Santiago Adán	8 68	Duque del Infantado	2 02		
		Miguel Fernández	21 70	Valeriano Blanco	8 56	Engracia Vicioso	3 51		
		Manuel Fernández	173 68	Encarnación Oliván	9 22	Eugenio Galilea	2 02		
		María Arratia	17 20	Wenceslao Pascual	12 18	Eulogio Barrio	1 95		
		Miguel Viguera	46 28	Agustín Cordón	9 91	Feliciano Fernández	1 52		
		Marcial Rodríguez	43 36	Buenaventura Cordón	5 22	Bernabé Jubera	4 54		
		Nicolás Oliván	43 44	Benito Sáenz	5 05	Cesáreo Fernández	4 02		
		Narciso García	28 44	Brígida Sáenz	6 08	Cayo Díez	3 04		
		Nicolás Díez	26 08	Cesáreo Mangado	6 38	Dámaso Fernández	5 56		
		Ponciano Vicente	17 28	Juan Cruz Moreno	4 34	Eleuterio Fernández	2 52		
		Policarpo Pérez	26 08	Luis Barrio	5 64	José Adán	2 51		
		Pantaleón Pérez	43 44	Melitón Galilea	4 78	Pedro Duelos	3 02		
		Pedro Sierra	26 52	Manuel Galilea	3 90	Petra Gabalda	2 49		
		Pedro Arratia	37 40	María Díez	2 18	Venancio San Juan	4 59		
		Plácido Pérez	26 04	Manuel Orte	6 94	Miguel Solar	3 06		
		Plácido Sáenz	19 52	Melitón Galilea	5 23	Santos Collado	3 12		
		Pedro Sáenz	18 68	Pedro Duelos	2 40	Tecla Collado	3 03		
		Pedro Galilea	20 00	Romualdo Barrio	4 34	Venancio Fernández	1 26		
		Plácido López	27 36	Santiago Pinillos	3 48	Higinio González	1 52		
		Rafael Balmaseda	43 48	Silvestre López	6 08				
		Rafael Iñiguez	104 36	Lucas Orte	3 47				
		Santiago Malo	35 56	Luis Ruiz	3 04				
		Santiago Buzarra	17 36	Manuel Yécora	3 26				

JUBERA.—Rústica

Agustín Oliván	139 92								
Antonio Rodríguez	39 08								
Alejandro Martínez	26 08								
Basilio Pinillos	156 44								
Basilio Yécora	82 56								
Bernardo Badillos	16 08								
Bartolomé Díez	34 76								
Bartolomé Abres	15 64								
Bernardo Fernández	66 52								
Bonifacio Bretón	36 96								
Bernardino Sarramián	43 44								
Bernabé Yécora	30 44								
Carlos Blanco	14 32								
Carlos Balmaseda	26 08								
Catalina Fernández	165 08								
Ciriaco Martínez	56 08								
Casto Ruiz	26 08								
Claudio Sánchez	324 56								
Cristóbal González	19 56								
Celestino Fernández	20 00								
Clemente Galilea	15 20								
Ciriaco Martínez	21 72								
Ceferino Malo	33 00								
Dámaso Fernández	86 40								
Domingo Ruete	21 74								
Domingo Buzarra	21 72								
Domingo Ruiz	39 08								
Domingo Fernández	21 72								
Evaristo Cordón	17 36								

En Jubera a 28 de Julio de 1919.  
—Francisco Quintanal.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACIÓN de las maderas concedidas como ampliación al plan vigente por Real orden fecha 16 de Enero último, para ser enajenadas en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 82, del 9 de Julio último.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la corta, labra y saca — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS GRUESAS — Estéreos	RAMAJE — Estéreos				
Ventrosa.	Villar de Yedro.	Haya	130	»	»	120	Octubre, 18, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, en Cueva Nuño.	
Idem.	Idem.	Idem	130	»	»	120	Idem, 18, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, en el Sedal.	
Idem.	Idem.	Idem	130	»	»	120	Idem, 18, a las 10.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, en Cruz Blanca	

Logroño, 16 de Septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

**NOMBRAMIENTOS**

Con esta fecha se ha nombrado Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Ruedas de Ocoñ, en virtud del Real decreto de 13 de Febrero del corriente año, a D.ª Manuela de Luermo Fernández.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Logroño, 18 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

**Administración Municipal**

CASTROVIEJO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella, presentarán sus instancias en papel del sello correspondiente ante esta Alcaldía en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y reunirán las condiciones exigidas en el artículo 123 de la vigente ley Municipal.

Castroviejo, 15 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, José María Fernández.

**Administración de Justicia**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

**EDICTO**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª María Jesús Menchaca y Ruiz, natural de Alberite, de cincuenta y ocho años, casada con D. Eusebio Sicilia Andollo e hija de D. Lope y Doña Ignacia, sin haber dejado hijos, y la cual falleció en dicho pueblo de Alberite el diez y ocho de Marzo del corriente año, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que como consecuencia de los primeros edictos publicados, se han presentado en este Juzgado reclamando la herencia, los vecinos de Alberite D. Vicente y D. Laureano Menchaca y Moreda, primos carnales de dicha causante.

Dado en Logroño a quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Dimas Camarero.—P. S. M., Pablo Apellániz.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO**

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cuatro de Octubre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbonos de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de contenido, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicos, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Septiembre de 1919.—El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

\*\*

**Modelo de proposición**

Don F. de T., vecino de....., habitaré en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquí alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artonos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y ochavitos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

**20.º Tercio de la Guardia Civil**

Comandancia de Logroño

**ANUNCIO**

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Octubre próximo de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que, los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárselas las armas y desean tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once horas del día expresado en la Casa Cuartel de la Guardia civil, sita en la calle del Marques de Murrieta, núm. 10.

Logroño, 16 de Septiembre de 1919.—El primer Jefe, Eusebio Guerra Párraga.

Imp. Provincial.—Logroño.